

PARRAL, 10 de Marzo de 2010

DECRETO EXENTO N° 848 /

VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 723 del 18.12.2009, que aprueba presupuesto Municipal año 2010.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3) El Decreto Exento N° 843 de fecha 08 de marzo de 2002, que crea el comité de bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral
- 4) Carta de fecha 09 de marzo de 2010, del Presidente del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, en donde solicita el aporte.
- 5) El certificado de fecha 10 de marzo de 2010, del Secretario ejecutivo del Comité de bienestar de la ilustre municipalidad de Parral, en donde informa número de funcionarios afiliados al servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 183695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el otorgamiento de un aporte municipal, equivalente a la suma de \$6.762.368.- (Seis millones setecientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos), a la institución "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", correspondiente al aporte de (4) U.T.M. por cada funcionario del 1° semestre del año 2010.
2. **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", por la suma de \$6.762.368.- (Seis millones setecientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos), girados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al **ITEM 215.21.01.002.001, "A servicios de Bienestar – Personal de Planta"**, por un monto de \$ 5.439.296.- (Cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos), al **ITEM 215.21.02.002.001, "A servicios de Bienestar – Personal a Contrata"**, por un monto de \$1.323.072.- (Un millón trescientos veintitrés mil setenta y dos pesos), del presupuesto vigente para el año 2010.
4. **ESTABLEZCASE**, que el monto correspondiente al aporte de 92 funcionarios (74 de plata y 18 a Contrata), y que dicho monto fue calculado con el valor de la U.T.M. del mes de marzo de 2009, \$ 36.752, cancélese la segunda remesa en el mes de octubre del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, GIRESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/lem

DISTRIBUCION:

- 1) Finanzas(2)
- 2) Control
- 3) Secplan
- 4) Jurídico
- 5) Interesado
- 6) Archivo of. Partes